

**TABLA DE GRADACIÓN**

Nombre postulante: \_\_\_\_\_

No. de expediente: \_\_\_\_\_

Mérito a Evaluar	Punteo Máximo	Punteo Obtenido	Medios de Verificación
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 30 puntos)</b>			
<b>ESTUDIOS (máximo 14 puntos)</b>			
<b>Títulos Académicos Derecho (máximo 10 puntos) Seleccionar únicamente un rubro, los puntos no son acumulables</b>			Títulos y diplomas universitarios y demás constancias extendidas por centros de estudios superiores.
Doctorado en derecho penal o afines	10		
Doctorado en otra rama del derecho	9		
Maestría en derecho penal o afines	8		
Maestría en otra rama del derecho	7		
Otros postgrados en derecho penal o afines	6		
Otros postgrados en otras ramas del derecho	5		
Técnico universitario en materias afines al derecho penal	4		
<b>Punteo máximo</b>	<b>10</b>		
<b>Títulos Académicos Administración (máximo 4 puntos) Seleccionar únicamente un rubro</b>			Títulos y diplomas universitarios y demás constancias extendidas por centros de estudios superiores.
Doctorado en administración pública	4		
Doctorado en administración	3		
Maestría en administración pública	2		
Maestría en administración	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>4</b>		
<b>DOCENCIA (máximo 9 puntos) Seleccionar únicamente un rubro, los puntos no son acumulables</b>			
Doctorado en derecho penal o afines	9		
Doctorado en otra rama del derecho	8		

Maestría en derecho penal o afines	7		Certificaciones o constancias emitidas por las Universidades del país o por las Unidades de Capacitación Institucional vinculadas al sector justicia
Maestría en otra rama del derecho	6		
Otros postgrados en derecho penal o afines	5		
Otros postgrados en otras ramas del derecho	4		
Licenciatura cursos de derecho penal o afines	3		
Cursos impartidos en unidades de capacitación institucional vinculadas al sector justicia	3		
Cursos en carreras técnicas universitarias relacionadas con derecho penal	3		
Licenciatura cursos en otras ramas del derecho	2		
<b>Punteo máximo</b>	<b>9</b>		
<b>PUBLICACIONES (máximo 2 puntos)</b>			
<b>Seleccionar únicamente un rubro, la puntuación no es acumulable</b>			
Uno o más libros publicados en materia penal o afines	2		Publicación en original o copia legalizada.
Uno o más libros publicados en otras ramas del derecho	1		
Colaboración y/o coautoría de una o más publicaciones en materia penal o afines	1		
Uno o más artículos publicados en materia penal o afines	1		
Uno o más artículos publicados en otras ramas del derecho	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>2</b>		
<b>PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS</b>			
<b>(máximo 1 punto)</b>			
<b>Seleccionar únicamente un rubro, la puntuación no es acumulable</b>			
Conferencias impartidas o participación en eventos académicos en materia penal o afines	1		Constancia o diploma emitido por las Universidades o Unidades de Capacitación Institucional
Conferencias impartidas o participación en eventos académicos en otras ramas del derecho	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>1</b>		
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS DE LEY</b>			

<b>(máximo 2 puntos)</b>			
<b>Seleccionar únicamente un rubro, la puntuación no es acumulable</b>			
Relacionados con el sistema de justicia en materia penal o afines	2		Documento en copia legalizada donde conste su recepción por la entidad correspondiente
Relacionados con otras instituciones o materias	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>2</b>		
<b>MÉRITOS OBTENIDOS</b>			
<b>(máximo 2 puntos)</b>			
<b>Seleccionar únicamente un rubro, la puntuación no es acumulable</b>			
Becas	2		Documento en copia legalizada donde conste el/los méritos conferidos
Distinciones, reconocimientos o premios	2		
<b>Punteo máximo</b>	<b>2</b>		
<b>TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>30</b>		
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
<b>(máximo 65 puntos)</b>			
<b>EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO</b>			
<b>(máximo 35 puntos)</b>			
La puntuación es acumulable			
Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sistema de justicia en <b>materia penal</b> o acreditar el ejercicio de la profesión liberal de forma habitual en el área penal	25		Constancias emitidas por las instituciones relacionadas con el sistema de justicia en materia penal, de derechos humanos y/o constitucional, así como cualquier otra.  Documentación que acredite el ejercicio de la profesión liberal en las diversas ramas del derecho.
Haber desempeñado cargos en instituciones relacionadas a <b>derechos humanos y/o constitucional</b> o acreditar el ejercicio de la profesión liberal en materia de derechos humanos y/o derecho constitucional	8		
Haber desempeñado cargos en instituciones relacionadas con <b>otras ramas del derecho</b> o acreditar el ejercicio de la profesión liberal en otros ramos del derecho	2		
<b>Punteo máximo</b>	<b>35</b>		
<b>EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>(máximo 10 puntos)</b>			

<b>La puntuación es acumulable</b>			
Desempeño de cargos relacionados con el ámbito de la administración pública	7		Constancia emitida por la institución pública o privada en la que haya desempeñado sus funciones
Desempeño de cargos de administración en el ámbito privado	3		
<b>Punteo máximo</b>	<b>10</b>		
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y A LA PERSECUCIÓN PENAL (máximo 3 puntos)</b>			
<b>Seleccionar únicamente un rubro, la puntuación no es acumulable</b>			
Diseño, construcción o implementación de políticas públicas relativas a la persecución penal.	3		Documento en el que conste el diseño, construcción o implementación de políticas públicas relativas a la investigación criminal o persecución penal, presentado ante la entidad competente.
Diseño, construcción o implementación de políticas públicas relativas a la investigación criminal.	3		
<b>Punteo máximo</b>	<b>3</b>		
<b>RELACIONAMIENTO, INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN (máximo 2 puntos)</b>			
<b>La puntuación es acumulable</b>			
Sociedad Civil	1		Constancia emitida por la entidad donde labora, grupos de la sociedad civil o grupos vulnerables que acrediten el relacionamiento, interlocución y coordinación
Grupos Vulnerables	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>2</b>		
<b>ENTREVISTA (máximo 10 puntos)</b>			
Entrevista realizada al postulante	10		Guía de entrevistas
<b>Punteo máximo</b>	<b>10</b>		
<b>PRUEBA PSICOMÉTRICA (máximo 5 puntos)</b>			

Prueba psicométrica	5		Informe emitido por la Universidad que practicó la prueba psicométrica
<b>Punteo máximo</b>	<b>5</b>		
<b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>65</b>		
<b>PROYECCIÓN HUMANA (máximo 5 puntos) La puntuación es acumulable</b>			
Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano (mínimo 2 años)	2		Constancias emitidas por las personas individuales o jurídicas beneficiarias de la proyección humana
Participación <i>ad honorem</i> en asociaciones o entidades nacionales e internacionales, no lucrativas, que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho (mínimo 2 años)	2		
En su ejercicio profesional, a título gratuito, hubiere brindado asesoría jurídica, realizado litigio estratégico o promovido acciones de defensa, promoción o protección de los derechos humanos, las garantías constitucionales y de fortalecimiento de las instituciones democráticas	1		
<b>Punteo máximo</b>	<b>5</b>		
<b>TOTAL PROYECCIÓN HUMANA</b>	<b>5</b>		
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100</b>		
<b>CUALIDADES ÉTICAS (No cuantificable conforme jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad, pero debe indicarse si posee o no dichas cualidades) Los medios idóneos serán los descritos en el siguiente listado que es enunciativo y no limitativo (artículo 18 de la Ley de Comisiones de Postulación)</b>			
Cualidades éticas		Medios de verificación	

Que en su vida personal se haya conducido con rectitud, honradez y decoro.	Carencia de antecedentes penales y policíacos
Que su ejercicio profesional se haya ajustado al Código de Ética Profesional.	Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor
Comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia.	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Documentación de respaldo que acredite dichos extremos
Que carezca de sanciones firmes en el ámbito administrativo, gremial o judicial, que evidencien la inobservancia de normas éticas.	Constancias de carencia de antecedentes policíacos, penales, de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor; Certificación extendida por la Corte Suprema de Justicia en la que consta que no ha sido inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios y en el de Abogados
Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico.	Entrevista, prueba psicométrica y ausencia de señalamientos debidamente comprobados
Que no haya representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción o abuso de poder. Se excluye a los abogados que ejercen su función en el Instituto de la Defensa Pública Penal.	Ausencia de señalamientos debidamente comprobados
Que no haya conocido investigaciones, litigios o resuelto procesos en los cuales los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos o del Sistema de las Naciones Unidas hubieren señalado al país por violación del deber de administrar justicia en forma oportuna o denegación o retardo injustificado.	Ausencia de señalamientos debidamente comprobados
Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con un contrato laboral o de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo.	Ausencia de señalamientos debidamente comprobados

Que en el desempeño de cargos públicos haya realizado un manejo y uso de bienes públicos con probidad.

Constancia transitoria de  
inexistencia de reclamación de  
cargos extendida por la Contraloría  
General de Cuentas

**NOTA: El presente instrumento está sujeto a su aprobación y firmas correspondientes.**